

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**



REFERENCIA: 2019-00472

**PROCESO: PAGO DIRECTO -APREHENSION Y
ENTREGA VEHICULO**

DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS S.A.

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA PADILLA SUAREZ

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte demandante, el Despacho la encuentra procedente, y en consecuencia, se dispone oficiar a la POLICIA NACIONAL, con el fin de que en el momento en que sea inmovilizado el vehículo de placas RLV-641, puede ser trasladado a los siguientes parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado, esto es, el BANCO AV. VILLAS:

-CARRERA 10 NÚMERO 27-27 PISO 11 EDIFICIO BACHUE EN BOGOTÁ-
FUNCIONARIO QUE RECIBE -MIGUEL HERNANDO BERNAL BARON

-CARRERA 4 NÚMERO 10 -44 CALI VALLE, FUNCIONARIO QUE RECIBE HUGO
ALEJANRO MORENO

-CARRERA 43 ANÚMERO 9 SUR-91 TORRE SUR PISO 2 MEDELLIN
ANTIOQUIA, FUNCIONARIA QUE RECIBE LORYANA MORALES MEDINA.

-CARRERA 51 NÚMERO 75-215 EDIFICIO BANCO AV. VILLAS EN
BARRANQUILLA, FUNCIONARIO QUE RECIBE OLINTO RICARDO FONSECA
VANEGAS.

-CALLE 35 NÚMERO 16-24 MEZANNINE EN SANTANDER-FUNCIONARIO QUE
RECIBE MONICA DE LA HOZ LACHARME.

Indíquesele, además que la medida le fue comunicada mediante el oficio nro. 2530 del 29 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53c69a13bb05cc47b4d6614a9e2d153ece3a4c067f3fc2fc4ec14564e9ed8fa7

Documento generado en 08/10/2020 09:56:13 a.m.